



DECRETO N° 697.

CHIGUAYANTE, 10 ABR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 300 de fecha 5 de abril de 2013, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, que solicita el servicio de suministro e instalación de cortinas destinadas a oficina de Directora; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 28 de Marzo de 2013 correspondiente al proveedor TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA, Rut.9.021.381-4, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 13-Adq. de fecha 8 de Abril del 2013; El Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el servicio de suministro e instalación de cortinas, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el servicio de suministro e instalación de cortinas al proveedor TERESA DE JESUS RIOS AGUILERA, Rut.9.021.381-4, por un monto total \$177.722 (Ciento setenta y siete mil setecientos veintidós pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 300, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación

3°. Destínese el servicio de suministro e instalación de cortinas, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación

4°. Impútese el gasto al ítem N° 29.04.001, Muebles y otros, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REG/LPD/mag.
Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaria Comunal de Planificación
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 ABR. 2013 HOR. 8:45
PROCEDENCIA Publico
FIRMA osu

